



# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE KAEFER (SCOC)

KAEFER. El resultado importa, cuenta con nosotros.



**KAEFER**

## El resultado importa

Desde hace más de 100 años, KAEFER es sinónimo de calidad y confianza para sus clientes, proveedores y empleados. La estrecha colaboración con nuestros proveedores es importante para garantizar la calidad de nuestros servicios.

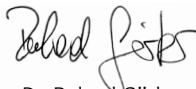
En KAEFER respetamos los derechos humanos, tenemos el compromiso de llevar a cabo una gestión corporativa responsable con la sociedad y el medioambiente, y nuestro objetivo es consolidar una relación con nuestros proveedores basada en la confianza, la lealtad, el rendimiento constante, el profesionalismo, la ética, la innovación y la sostenibilidad.

No solo nos exigimos este comportamiento a nosotros mismos, sino también a nuestros proveedores y a sus empresas contratadas en la cadena de suministro. Nos consideramos parte de una cadena de valor y requerimos a nuestros proveedores directos que también transmitan a sus proveedores los principios y requisitos que se describen a continuación. Nos esforzamos por lograr un crecimiento sano y sostenible junto con nuestros proveedores. En KAEFER nos reservamos el derecho de analizar y seleccionar a los proveedores, y de exigirles medidas correctivas en función de estos criterios de acuerdo con la gestión de riesgos de KAEFER.

En KAEFER nos comprometemos a respetar los derechos humanos reconocidos a nivel internacional con la Política de derechos humanos del Grupo KAEFER. Este Código de conducta para proveedores (Supplier Code of Conduct, SCoC) se basa en marcos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas; las normas básicas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); la Ley alemana de diligencia debida en la cadena de suministro (Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz) y las respectivas leyes nacionales.

Este SCoC es parte obligatoria de todos los contratos con los proveedores de KAEFER. Póngase en contacto con nuestro equipo de gestión de suministros (Supply Management Team) si tiene alguna duda.

Atentamente,



Dr. Roland Gärber  
CEO



Sandro Barrach  
COO



Karsten Wirth  
CFO

# CONTENIDO

<b>I. Código de conducta empresarial de KAEFER</b>	<b>4</b>
<b>II. Obligaciones suplementarias para los proveedores</b>	<b>4</b>
<b>III. Integridad corporativa</b>	<b>5</b>
<b>IV. Relaciones laborales</b>	<b>6</b>
<b>V. Salud, seguridad y calidad</b>	<b>8</b>
<b>VI. Medioambiente</b>	<b>10</b>
<b>VII. Requisitos legales y de otro tipo</b>	<b>11</b>
<b>VIII. Gestión de riesgos de los proveedores</b>	<b>12</b>
<b>IX. Revisiones, comprobaciones y sanciones de KAEFER</b>	<b>13</b>

Notas:

<sup>1</sup> Ámbito de aplicación: este SCoC se aplica a todos los proveedores de KAEFER. Esto incluye a proveedores de materiales directos, proveedores de servicios (como los subcontratistas y los contratistas externos) y agencias de trabajo temporal.

<sup>2</sup> Nota lingüística: para una mejor legibilidad del texto, el documento se redactó en género masculino. Sin embargo, la información se refiere a personas de todos los géneros.

# 1. CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL DE KAEFER

El Código de conducta empresarial de KAEFER sirve de guía para una conducta correcta desde una perspectiva ética y legal. En este documento se establecen las directrices y los principios de conducta en las actividades diarias de la empresa, y se basa en una definición compartida de los valores para los empleados y la empresa. La equidad, la responsabilidad y el respeto por las leyes y los derechos son principios esenciales. El Código de conducta empresarial de KAEFER se complementa y se amplía con las declaraciones corporativas específicas (políticas del Grupo KAEFER) sobre determinados temas, como la [Política de derechos humanos del Grupo KAEFER](#).

El proveedor acepta el Código de conducta empresarial de KAEFER y se compromete a cumplirlo. El Código de conducta empresarial de KAEFER se encuentra en la página web del Grupo KAEFER: <http://compliance.kaefer.com>.

## 2. OBLIGACIONES SUPLEMENTARIAS PARA LOS PROVEEDORES

A continuación, se ofrece un resumen de las obligaciones más importantes del Código de conducta empresarial de KAEFER, teniendo en cuenta que se complementan con otras obligaciones adicionales. En general, el proveedor se abstendrá de hacer cualquier cosa que sea ilegal en términos de derechos humanos y protección del medioambiente, o bien que perjudique las posiciones jurídicas. El proveedor debe cumplir con toda la normativa legal pertinente, como la Ley alemana de diligencia debida en la cadena de suministro o las regulaciones específicas de cada país.

## 3. INTEGRIDAD CORPORATIVA

### **Medidas contra la corrupción**

En KAEFER no toleramos ninguna forma de corrupción. Por lo tanto, nuestros proveedores deben abstenerse de participar en cualquier acto de corrupción, conceder ventajas y ofrecer y aceptar sobornos, y deben aplicar los procedimientos adecuados de prevención, control y cumplimiento de la ley para garantizarlo.

### **Conflictos de intereses**

Nuestros proveedores también tienen la obligación de evitar cualquier situación que implique un conflicto de intereses. El proveedor debe informar a KAEFER acerca de cualquier situación que conduzca o pueda conducir a un conflicto de intereses.

### **Competencia y prácticas comerciales justas**

En KAEFER no toleramos y, por lo tanto, no participamos en ninguna práctica comercial, transacción ni actividad que infrinja las leyes de competencia. Por lo tanto, nuestros proveedores están obligados a cumplir las normas sobre competencia leal y a respetar las leyes antimonopolio y de defensa de la competencia vigentes.

### **Protección de la información confidencial y de los derechos de propiedad intelectual**

En la medida en que los proveedores reciban información confidencial de KAEFER, esta información solo se utilizará de forma adecuada y dentro del ámbito contemplado por las obligaciones contractuales con KAEFER. Por consiguiente, los proveedores deben proteger la información confidencial. Los proveedores también deben garantizar que los datos sujetos a las leyes de protección estén correctamente protegidos, así como los derechos de propiedad intelectual de KAEFER o de terceros (empleados propios y socios comerciales, etc.).

El nombre y el logotipo de KAEFER están registrados como nombre de marca y marca figurativa en las oficinas competentes de patentes y marcas comerciales. Por lo tanto, los proveedores solo pueden utilizar el nombre o el logotipo de KAEFER con fines publicitarios y de referencia con el

consentimiento expreso y por escrito de KAEFER. Lo mismo se aplica a todas las demás marcas registradas en favor de KAEFER.

### **Denuncia de irregularidades e incumplimientos**

En KAEFER promovemos la transparencia y el respeto de las leyes sobre la base de una cultura corporativa abierta. Por lo tanto, solicitamos a los empleados y socios comerciales, así como a terceros, que denuncien las conductas indebidas, ya sean reales o presuntas. En KAEFER hemos establecido varios canales para hacer denuncias sobre estos asuntos, en particular la KAEFER Compliance Helpline (Línea de ayuda para el cumplimiento de KAEFER) en el siguiente enlace: <https://www.bkms-system.com/kaefer>

La Línea de ayuda para el cumplimiento de KAEFER también puede utilizarse para denunciar asuntos relacionados con los derechos humanos o los riesgos medioambientales, así como violaciones de los derechos humanos o incumplimientos de las obligaciones medioambientales. Esto se aplica para las denuncias de asuntos relacionados con la actividad comercial de KAEFER, así como la actividad comercial de un proveedor directo o indirecto.

En KAEFER esperamos que los proveedores también pongan a disposición de sus empleados y socios comerciales los canales para hacer denuncias o los mecanismos de presentación de quejas adecuados y apropiados. Los denunciantes deben contar con la protección de los requisitos legales aplicables y las sugerencias se seguirán de la forma adecuada.

## **4. RELACIONES LABORALES**

Los proveedores de KAEFER se comprometen a prohibir cualquier actividad que implique un riesgo relacionado con los derechos humanos. En particular, esto significa lo siguiente:

### **Prohibición del trabajo infantil**

En KAEFER nos oponemos estrictamente al trabajo infantil. Como mínimo, nuestros proveedores deben cumplir los convenios de la OIT con respecto a la edad mínima de admisión para un empleo y no permitir el trabajo infantil.

## **Trabajo forzoso, esclavitud y libre elección de empleo**

Los proveedores de KAEFER se comprometen a no practicar ni tolerar prácticas de trabajo forzoso, esclavitud o trabajo de esta naturaleza en su actividad comercial o cadena de suministro. El trabajo debe ser voluntario, y los empleados deben tener la libertad de dar por finalizado el trabajo o a la relación laboral en cualquier momento.

## **Diversidad, no discriminación y trato justo**

No permitimos ningún tipo de discriminación. Los proveedores de KAEFER deben promover la igualdad de oportunidades y un trato justo para sus empleados, independientemente de su origen, género, nacionalidad, orientación sexual, edad, estado civil, embarazo, discapacidad, afiliación política o religiosa, pertenencia a un sindicato o cualquier otro motivo prohibido por la ley.

Se respetarán la dignidad personal, los derechos personales y la privacidad de cada individuo. Nuestros proveedores deben tratar a todas las personas de forma justa y garantizar que no haya acoso ni abuso sexual, castigos corporales y/o tortura, coerción mental o física, abusos verbales, ni amenazas de tales conductas. Asimismo, los contratos laborales no podrán rescindirse sin causa.

## **Horario de trabajo, salarios y otras prestaciones**

Los proveedores de KAEFER deben cumplir con la normativa sobre el horario de trabajo en su versión modificada. La remuneración de los empleados debe pagarse con regularidad, puntualidad y en su totalidad, de acuerdo con la legislación vigente, y en cumplimiento con la legislación nacional vigente en materia de remuneración.

Los trabajadores deben poder rechazar las horas extra excesivas sin temor a sufrir discriminación o represalias.

En relación con el nacimiento de un hijo, los padres deben tener derecho a un permiso de parental remunerado por un periodo razonable o a un permiso parental con los beneficios correspondientes del seguro social.

La remuneración y otros beneficios tienen como objetivo proporcionar a los empleados y sus familias un nivel de vida razonable.

Nuestros proveedores deben ofrecer una remuneración justa y competitiva, así como otros beneficios, a sus empleados, y comprometerse a pagar el valor que tiene el trabajo. Recomendamos a los proveedores que ofrezcan a sus empleados oportunidades de formación y desarrollo adecuadas.

### **Libertad de asociación**

Los proveedores de KAEFER deben respetar y defender la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, y comunicarse de forma abierta y constructiva con los trabajadores y sus representantes. De acuerdo con las leyes locales, los proveedores deben respetar el derecho de los empleados a afiliarse a organizaciones, formar y afiliarse a sindicatos, designar la representación de los trabajadores, constituir un comité de empresa, hacer huelga y participar en negociaciones colectivas. Damos por descontado que los empleados que participan como representantes de los trabajadores no se verán perjudicados por ello.

## **5. SALUD, SEGURIDAD Y CALIDAD**

Los proveedores de KAEFER se comprometen a promover y cumplir la seguridad y la salud laboral y, en este sentido, a no permitir ningún riesgo para los trabajadores. En particular, esto significa lo siguiente:

### **Salud y seguridad en el trabajo**

Nuestro proveedor es responsable de proporcionar un entorno de trabajo seguro y sano a sus empleados. Esto incluye, por ejemplo, riesgos químicos, biológicos y físicos; las actividades que requieran un esfuerzo físico excesivo en el lugar de trabajo, y los riesgos derivados del uso de la infraestructura proporcionada en el lugar de trabajo.

Nuestro proveedor tiene la obligación de proporcionar los controles adecuados, las prácticas laborales seguras, el mantenimiento preventivo y los dispositivos de seguridad de ingeniería necesarios para reducir al mínimo los riesgos para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo. Además, los empleados recibirán indicaciones y capacitaciones de manera periódica sobre las



normas y medidas de salud y seguridad vigentes. También hay que identificar y evaluar las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo. Se deben proporcionar planes de contingencia y procedimientos para informes de incidentes a fin de garantizar una gestión óptima y reducir los impactos negativos. Esto incluye el acceso al agua potable, una iluminación adecuada, una buena ventilación y condiciones de salubridad óptimas.

### **Seguridad de los materiales**

Nuestros proveedores proporcionarán a KAEFER y otras partes las hojas de datos de seguridad de los materiales que contengan toda la información necesaria relacionada con la seguridad de todas las sustancias peligrosas utilizadas.

### **Requisitos de calidad**

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con los estándares de calidad que, por lo general, se aceptan o se acuerdan en el contrato y proporcionar productos que cumplan con los requisitos de KAEFER para desempeñarse como se garantiza y que sean adecuados para la aplicación correspondiente. También queremos que nos informen acerca de los cambios en el proceso de fabricación, si repercuten en la calidad o las especificaciones de los productos entregados.

### **Artículos falsificados, fraudulentos y de baja calidad**

Solo se deben suministrar a KAEFER materiales o equipos nuevos, certificados y auténticos. Está prohibido el suministro de certificados, materiales o equipos que pudieran ser falsos o fraudulentos. También se prohíbe el uso de materiales, equipos reacondicionados o usados, a menos que KAEFER acepte lo contrario. Las pruebas, incluida la documentación o los certificados, se pondrán a disposición y se proporcionará para autenticar los productos y proporcionar la trazabilidad al fabricante. Los materiales se deben proporcionar con las correspondientes marcas "CE" y/o marcas de normas nacionales a las que se haga referencia en las especificaciones.

## 6. MEDIOAMBIENTE

Los proveedores de KAEFER se comprometen a prohibir cualquier riesgo medioambiental que esté estipulado por la ley. En particular, esto se aplica a lo siguiente:

### **residuos, contaminantes y emisiones**

Nuestros proveedores deben garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normas y leyes medioambientales para el tratamiento de las aguas residuales, los residuos y las emisiones. Esto incluye también la importación y exportación de residuos peligrosos. Por ese motivo, los proveedores de KAEFER deben establecer un procedimiento que evite que estas sustancias se derramen o liberen accidentalmente y reduzca al mínimo los riesgos. El proveedor respetará todas las prohibiciones relacionadas con la importación y exportación de residuos peligrosos.

### **Recursos y medidas contra el cambio climático**

Nuestros proveedores deben utilizar los recursos existentes con moderación y de manera inteligente. Los impactos negativos sobre el medioambiente y el clima debido al uso del agua, de la energía y otros recursos, deben reducirse en la medida de lo posible mediante la modificación de los procesos de producción.

También se deben emplearse métodos como la sustitución de materiales, la conservación y el reciclaje de recursos. Nuestros proveedores deben comprometerse a desarrollar y utilizar productos y procesos que no tengan efectos nocivos para el clima y, en general, que reduzcan el consumo de energía y los gases de escape que impactan en el clima.

### **Sustancias prohibidas**

Los proveedores de KAEFER se comprometen a no fabricar, utilizar, manipular ni poner en circulación ninguna sustancia prohibida.

## 7. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO

### **Requisitos legales y de otro tipo**

Nuestros proveedores deben cumplir con todas las leyes, los reglamentos, las regulaciones financieras, los impuestos locales, los acuerdos contractuales y las normas generalmente aceptadas. Asimismo, esto incluye la prohibición de despojar o desalojar ilegalmente tierras, bosques o aguas en el proceso de construcción o adquisición, siempre y cuando formen parte del seguro sustento de una persona.

### **Empleo de personal de seguridad**

Si los proveedores de KAEFER emplean personal de seguridad para proteger los proyectos empresariales, los proveedores deben garantizar que no se produzcan violaciones de los derechos humanos.

### **Control de exportaciones y aduanas**

Nuestros proveedores cumplen estrictamente todas las leyes aduaneras y de comercio exterior vigentes que se aplican en la importación y exportación de bienes, tecnología, software, servicios y transacciones financieras. Se respetan las sanciones y los embargos existentes.

Nuestros proveedores informarán a KAEFER acerca de cualquier posible requisito de licencia, en caso de que suministren bienes sujetos a control aduanero ante una posible exportación.

### **Abastecimiento responsable de minerales**

Nuestros proveedores deben abastecerse de forma responsable e identificar, abordar y evitar cualquier riesgo en su cadena de suministro que esté relacionado con la extracción de minerales procedentes de zonas de conflicto.

Los proveedores son los responsables de desarrollar y aplicar su propia debida diligencia de acuerdo con la Guía de diligencia debida de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económicos (OCDE) para cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de áreas de conflicto o alto riesgo.

### **Documentación e información**

La información sobre la implementación de los requisitos de este SCoC se proporcionará a KAEFER cuando la empresa lo solicite a fin de permitir una base de diálogo y evaluación entre KAEFER y nuestros proveedores.

### **Reconocimiento, transmisión e implementación**

Nuestros proveedores se comprometen a actuar de forma responsable y a cumplir los principios y requisitos establecidos en el presente documento. El proveedor confirma que comunica de manera efectiva el contenido de este SCoC a sus empleados, agentes, subcontratistas y proveedores, y que quedan sujetos a cumplir con su contenido. Además, garantiza que todas las disposiciones necesarias para cumplir con este SCoC están debidamente aplicadas.

## **8. GESTIÓN DE RIESGOS DE LOS PROVEEDORES**

Los proveedores de KAEFER implementarán y mantendrán una gestión de riesgos adecuada y asignarán claras responsabilidades internas para garantizarla. Se tomarán regularmente medidas analíticas adecuadas para verificar la norma especificada. Se aplicarán las medidas adecuadas cuando sea necesario. Los proveedores proporcionarán la formación necesaria.

## 9. REVISIONES, COMPROBACIONES Y SANCIONES DE KAEFER

KAEFER tiene derecho a revisar de manera periódica y adecuada las medidas adoptadas por el proveedor. Esto incluye, en particular, los siguientes puntos específicos:

- > En la medida en que KAEFER solicite información a los proveedores en el marco de su propio análisis de riesgos o haga las consultas correspondientes para poder cumplir con sus obligaciones legales, los proveedores están obligados a colaborar de manera pertinente. Como colaboración pertinente se considera la que permite a KAEFER cumplir con sus propias obligaciones legales.
- > Si KAEFER programa las medidas de formación correspondientes, los proveedores deberán asistir con el personal responsable principal.

KAEFER tiene derecho a solicitar la aplicación de medidas correctivas efectivas para prevenir, remediar o eliminar violaciones de derechos humanos o de leyes medioambientales. En casos particulares, KAEFER tendrá derecho a rescindir la relación comercial con el respectivo proveedor.

**Si tiene alguna pregunta o sugerencia en relación con este SCoC, o alguna preocupación con respecto a una conducta ilegal o una conducta inapropiada, póngase en contacto con el encargado de nuestra empresa o con la Línea de ayuda para el cumplimiento de KAEFER en el siguiente enlace: <https://www.bkms-system.com/kaefer>**

# UBICACIONES DE KAEFER EN TODO EL MUNDO



## América

Brasil  
Canadá  
EE. UU.

## África

Mozambique  
Sudáfrica

## Europa

Austria  
Bélgica  
Finlandia  
Francia  
Alemania  
Irlanda  
Lituania  
Luxemburgo  
Países Bajos  
Noruega  
Polonia  
Rumanía  
España  
Suecia  
Reino Unido

## Asia y Oceanía

Australia  
Baréin  
China  
Indonesia  
Kuwait  
Malasia  
Nueva Caledonia  
Omán  
Qatar  
Arabia Saudí  
Singapur  
Tailandia  
Emiratos Árabes  
Unidos  
Vietnam

**KAEFER SE & Co. KG**

Corporate Supply Management

Marktstr. 2

28195 Bremen

Alemania

[www.kaefer.com](http://www.kaefer.com)

[KAEFER Compliance Helpline](#)



**KAEFER**